



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-04315475-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 19 de Julio de 2021

Referencia: Sanción GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. - PROV. 120407

VISTO el Expediente electrónico EX-2021-01995904- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, en el cual se tramita sanción por falta de entrega de los insumos contratados al proveedor GRUPO OBRAS SERVICIO Y DESARROLLOS SA; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 7 se agrega la Orden de Compra N° 10202-0006-OC21, en la que se contrató la adquisición de 600 barbijos filtrado tipo N95 N° 1870, marca 3M.

Que a Orden N° 12 se incorpora Cédula de Notificación de fecha 22/03/2021, intimando a la deudora para que en el término de cinco (5) días hábiles, a contarse desde el día siguiente de la fecha de la presente notificación dé debido cumplimiento a la entrega de los 600 (seiscientos) BARBIJO FILTRADO TIPO N95 N° 1870 adquiridos mediante Orden de Compra n° 10202-0006-OC21. Vencido el plazo se dará inicio del trámite para la aplicación de multas y/o sanciones ante la DGCPYGB establecido en Art. 154 Decr. 1000/2015, Ley de Administración Financiera N° 8706, y demás normativa vigente.

Que a Orden N° 14 rola Informe circunstanciado, expresando “*que en EX-2021-00886111- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL por Solicitud de Compra n° 10202-3-SC21, se inició la adquisición de 600 (seiscientos) BARBIJO FILTRADO TIPO N95 al proveedor GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. con destino al Cuerpo Médico Forense de este Ministerio Público Fiscal, generándose Orden de Compra n° 10202-0006- OC21 (Documento GEDO N° DOCFI2021-01004040-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), de fecha 19/02/2021, por un total de \$220.464,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100).*

Que el proveedor fue notificado de la Orden de compra n° 10202-0006-OC21 en fecha 23/02/2021 (Documento GEDO N° IF-2021-01032236-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que se hicieron reclamos al proveedor solicitando la entrega de los barbijos no habiendo sido recepcionados los mismos. (Documento GEDO N° IF-2021-01687058-GDEMZA-PF#PJUDICIAL).

Que se cursó intimación al proveedor en fecha 22/03/2021 (Documento GEDO N° IF-2021-01687034-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL). Que en fecha 29/03/2021 el proveedor manifestó lo siguiente “...En nuestro carácter de representantes de Grupo Obras, Servicios y Desarrollos SA nos ponemos en contacto con ustedes en relación a la licitación de la referencia. En el marco de la misma se había comprometido la entrega de barbijos con cierta especificación técnica indicada al momento de la oferta. Entre aquellos

cuya provisión se ofreció se encontraban los barbijos marca 3M código 8210. Lo anterior fue debidamente informado en las especificaciones técnicas que se cargaron al momento de la oferta. En resumen, esta es la única prestación a la cual nos habíamos comprometido. La orden de compra librada hace referencia a barbijos marca 3M código 1870, los cuales no formaban parte de nuestra oferta y no se comercializan en el mercado por encontrarse los mismos reservados a instituciones de salud...”

Que consultada el área técnica por los barbijos ofrecidos por la firma de Grupo Obras, Servicios y Desarrollos S.A., esta manifestó que los barbijos marca 3M código 8210 se ajustaban a lo solicitado, por lo que posteriormente se le solicitó al proveedor haga entrega de 600 (seiscientos) barbijos marca 3M código 8210.

Que se han realizado varias consultas vía correo electrónico al proveedor respecto a la fecha en que hará entrega de los barbijos sin haber obtenido respuesta alguna.

Que hasta el día de la fecha la firma Grupo Obras, Servicios y Desarrollos S.A. no ha realizado entrega de los 600 (seiscientos) barbijos marca 3M código 8210”.

Que se ha verificado que la oferta realizada por la empresa GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A consiste en barbijos N95 código 8210, insumo que fue evaluado y aceptado por la Administración Central, en lugar a lo que la Orden de Compra especifica como N° 1870, y que las deudora se comprometió a entregar, como bien ella misma lo ha manifestado oportunamente.

Que la firma GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A no ha invocado, y menos aún demostrado, que existieron razones de fuerza mayor que hicieron imposible el cumplimiento del contrato en tiempo y forma.

Que se ha meritado y evaluado el incumplimiento incurrido por la empresa GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A, por lo que se hace pasible de la aplicación de las sanciones de Suspensión en el RUP por el plazo de hasta 3 años y ejecución de la garantía de contrato en un porcentaje del 5% calculado sobre el total de insumos no entregados: más la penalidad de multa del 30%, calculada sobre el valor de los bienes no entregados.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la firma GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. Prov. N° 120.407, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, la sanción de **SUSPENSIÓN** en el Registro Único de Proveedores. (Art. 154 Ley 8706), por el plazo de **3 MESES**, a contar de la efectiva notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aplicar la sanción de **EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**, por la suma de \$11.032,20 (pesos once mil treinta y dos con 20/100).

ARTÍCULO 3º: Aplicar la penalidad de **MULTA** por \$66.139,20 (pesos sesenta y seis mil ciento treinta y nueve con 20/100), por no haber cumplido con la entrega de los bienes detallados en el contrato.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A; al Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones públicas (www.compras.mendoza.gov.ar) y comuníquese la presente al Registro Único de Proveedores; regístrese; archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130838
Date: 2021.07.19 13:33:30 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130838
Date: 2021.07.19 13:33:34 -03'00'